



356

APRUEBA NÓMINA DE FAMILIAS DE LAS COMUNAS DE CHILLÁN Y CHILLÁN VIEJO, SELECCIONADAS EN EL LLAMADO A POSTULACIÓN EXTRAORDINARIA EN CONDICIONES ESPECIALES, DISPUESTO POR LA RESOLUCIÓN EXENTA N° 3.139 (V. Y U.) DE 2016, PARA EL OTORGAMIENTO DE SUBSIDIOS HABITACIONALES DEL TÍTULO II DEL PROGRAMA DE PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO FAMILIAR, CORRESPONDIENTE AL MES DE AGOSTO DE 2016.

RESOLUCION EXENTA N° 1194 /

CONCEPCIÓN, 09 SET. 2016

VISTOS:

- 1) La Resolución Exenta N° 3.139 (V. y U.) de 2016, modificada por la Resolución Exenta N° 4.170 (V. y U.) de 2016, que llama a postulación en condiciones especiales para el otorgamiento de subsidios habitacionales del Programa de Protección del Patrimonio Familiar, regulado por el D.S. N° 255 (V. y U.) de 2006, correspondientes al Título II, Mejoramiento de la Vivienda, destinados al acondicionamiento térmico de viviendas, en el marco del Plan de Descontaminación Atmosférica, para las comunas que indica, en las regiones del Libertador Bernardo O'Higgins, del Maule, del Bio Bío, de la Araucanía, de los Lagos y de Aysén, y fija la cantidad de recursos que se destinarán al financiamiento de dichos subsidios.
- 2) El Decreto N° 48 del Ministerio del Medio Ambiente, de 28.10.2015, que establece plan de prevención y descontaminación atmosférica para las comunas de Chillán y Chillán Viejo.
- 3) El oficio ORD N° 1699, de la Delegación Provincial SERVIU Ñuble, de fecha 01.09.2016, que rectifica montos e informa aprobación administrativa, técnica y social de familias seleccionadas en el 2° ingreso de proyectos PDA.
- 4) El Memorándum N° 728 del Departamento de Planes y Programas de Vivienda y Equipamiento, de fecha 08.09.2016.
- 5) La Ley N° 20.882, que aprueba el presupuesto para el sector público año 2016; el D.S. N° 255 (V. y U.) de 2006, que reglamenta el Programa de Protección del Patrimonio Familiar; la Resolución N° 1.600 de la Contraloría General de la República, del 30.10.2008, que fija normas sobre exención de trámite de toma de razón; el D.S. N° 397 (V. y U.) de 1976, Reglamento Orgánico de las Secretarías Regionales Ministeriales de Vivienda y Urbanismo; y el D.S. N° 38 (V. y U.) de 2014, que nombra Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo en la Región del Bio Bío.

CONSIDERANDO:

- 1) Que, por medio de la Resolución Exenta N° 3.139 (V. y U.) de 2016, se llamó a postulación extraordinaria en condiciones especiales, para el otorgamiento de subsidios habitacionales del Programa de Protección del Patrimonio Familiar, correspondientes al Título II, Mejoramiento de la Vivienda, destinados al financiamiento de subsidios de Acondicionamiento Térmico para viviendas emplazadas en zonas de comunas vinculadas a los Planes de Descontaminación Atmosférica (PDA) a que se refiere, entre otros, el Decreto N° 48 del Ministerio del Medio Ambiente, de 28.10.2015, que establece un Plan de Descontaminación Atmosférica para las comunas de Chillán y Chillán Viejo.
- 2) Que, el Resuelvo N° 2 de la Resolución Exenta N° 3.139 (V. y U.) de 2016, establece que los cierres de las postulaciones de este llamado serán los meses de junio, julio, agosto y octubre, pudiendo cada SERVIU definir en cuales de estas selecciones participará. Agrega que sólo podrán participar de estas selecciones los proyectos calificados hasta el último día hábil de esos meses, que los procesos de selección serán de carácter regional y se realizarán durante los meses de julio, agosto, septiembre y noviembre.
- 3) Que, cerrada la postulación correspondiente al mes de julio, se procedió a la selección de familias en el mes de agosto, de conformidad a lo dispuesto en la Resolución Exenta N° 3.139 (V. y U.) de 2016 y en el D.S. N° 255 (V. y U.) de 2006.
- 4) Que, mediante el Memorándum N° 728 del 08.09.2016, el Encargado del Departamento de Planes y Programas de Vivienda y Equipamiento, informa que ha recibido los antecedentes remitidos desde la Delegación Provincial SERVIU Ñuble, a través del oficio ORD N° 1699, del 01.09.2016, referentes a las familias postuladas y seleccionadas en el llamado, indicando que cumplen con los requisitos exigidos y que los montos asociados se enmarcan dentro del presupuesto disponible para la selección, que asciende a un total de 224.000 UF, por lo cual solicita se confeccione la resolución exenta que nomine a las familias seleccionadas.
- 5) Que, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 27 del D.S. N° 255 (V. y U.) de 2006, el presente acto administrativo deberá publicarse en el Diario Oficial.

Por lo expuesto, procede dictar la siguiente,

RESOLUCIÓN

1) APRUÉBASE la siguiente nómina de familias seleccionadas en el mes de agosto de 2016, en el llamado a postulación extraordinaria, en condiciones especiales, dispuesto por la Resolución Exenta N° 3.139 (V. y U.) de 2016, para el otorgamiento de subsidios habitacionales del Programa de Protección del Patrimonio Familiar, correspondientes al Título II, Mejoramiento de la Vivienda, destinados al acondicionamiento térmico de viviendas emplazadas en zonas de las comunas de Chillán y Chillán Viejo vinculadas al Plan de Descontaminación Atmosférica:

N°	Región	Comuna	C. de Grupo	Sub. Ind.	UF A.T.	Nombre Postulante	RUT	Nombre Grupo	Puntaje Total
1	8	Chillan Viejo	120784	130	7,5	AGUILERA BAEZA GABRIEL ALFONSO		COMITE HABITACIONAL LA ESPERANZA TERMICO II	20
2	8	Chillan Viejo	120784	120	7,5	ALARCÓN ANABALÓN JOSÉ PASCUAL		COMITE HABITACIONAL LA ESPERANZA TERMICO II	20
3	8	Chillan Viejo	120784	220	7,5	CEA BRIONES SERGIO ANTONIO		COMITE HABITACIONAL LA ESPERANZA TERMICO II	20
4	8	Chillan Viejo	120784	120	7,5	DAZA CADENAS GLADYS DEL CARMEN		COMITE HABITACIONAL LA ESPERANZA TERMICO II	20
5	8	Chillan Viejo	120784	120	7,5	DÍAZ HENRÍQUEZ MARÍA MAGDALENA		COMITE HABITACIONAL LA ESPERANZA TERMICO II	20
6	8	Chillan Viejo	120784	178	7,5	FERES MERINO CRISTIAN RODOLFO		COMITE HABITACIONAL LA ESPERANZA TERMICO II	20
7	8	Chillan Viejo	120784	120	7,5	GARCÍA MANRÍQUEZ VENTURA DEL CARMEN		COMITE HABITACIONAL LA ESPERANZA TERMICO II	20
8	8	Chillan Viejo	120784	120	7,5	GÓMEZ SEPÚLVEDA JOSÉ RAFAEL		COMITE HABITACIONAL LA ESPERANZA TERMICO II	20
9	8	Chillan Viejo	120784	222	7,5	IBARRA PALMA ADRIANA DEL CARMEN		COMITE HABITACIONAL LA ESPERANZA TERMICO II	20
10	8	Chillan Viejo	120784	143	7,5	JARA SANDOVAL ERIKA DEL CARMEN		COMITE HABITACIONAL LA ESPERANZA TERMICO II	20
11	8	Chillan Viejo	120784	120	7,5	LAGOS LAVAGNINO GUIDO ALEJANDRO		COMITE HABITACIONAL LA ESPERANZA TERMICO II	20
12	8	Chillan Viejo	120784	156	7,5	LÓPEZ JIMÉNEZ HÉCTOR ENRIQUE		COMITE HABITACIONAL LA ESPERANZA TERMICO II	20
13	8	Chillan Viejo	120784	120	7,5	MATAMALA LEIVA PAMELA ANDREA		COMITE HABITACIONAL LA ESPERANZA TERMICO II	20
14	8	Chillan Viejo	120784	168	7,5	MATUS LEÓN ISABEL DEL CARMEN		COMITE HABITACIONAL LA ESPERANZA TERMICO II	20
15	8	Chillan Viejo	120784	120	7,5	MOLINA DURÁN JUANA MARÍA		COMITE HABITACIONAL LA ESPERANZA TERMICO II	20
16	8	Chillan Viejo	120784	120	7,5	MONTES PRADENAS LIZBETH KATHERIN		COMITE HABITACIONAL LA ESPERANZA TERMICO II	20
17	8	Chillan	120784	132	7,5	MUÑOZ CONTRERAS		COMITE	20

		Viejo				LUIS SERGIO		HABITACIONAL LA ESPERANZA TERMICO II
18	8	Chillan Viejo	120784	145	7,5	OCARES CORTÉS PAULINA SOLEDAD		COMITE HABITACIONAL LA ESPERANZA TERMICO II 20
19	8	Chillan Viejo	120784	149	7,5	PÉREZ SÁNCHEZ MARISOL DE LAS MERCEDES		COMITE HABITACIONAL LA ESPERANZA TERMICO II 20
20	8	Chillan Viejo	120784	176	7,5	ROJAS DÍAZ RAFAEL PANCRACIO		COMITE HABITACIONAL LA ESPERANZA TERMICO II 20
21	8	Chillan Viejo	120784	120	7,5	ROSALES AGUILERA VÍCTOR MARCELO		COMITE HABITACIONAL LA ESPERANZA TERMICO II 20
22	8	Chillan Viejo	120784	125	7,5	SANTANA HERRERA HELIA MARISOL		COMITE HABITACIONAL LA ESPERANZA TERMICO II 20
23	8	Chillan Viejo	120784	194	7,5	SEGUEL CONCHA MARCELA ELIANA		COMITE HABITACIONAL LA ESPERANZA TERMICO II 20
24	8	Chillan Viejo	120784	120	7,5	SILVA RIVEROS LUISA JEANNETTE		COMITE HABITACIONAL LA ESPERANZA TERMICO II 20
25	8	Chillan Viejo	120784	120	7,5	SOTO FUENTEALBA ANA MARÍA		COMITE HABITACIONAL LA ESPERANZA TERMICO II 20
26	8	Chillan Viejo	120784	125	7,5	SOTO ORELLANA MARÍA EUGENIA		COMITE HABITACIONAL LA ESPERANZA TERMICO II 20
27	8	Chillan Viejo	120784	120	7,5	VEGA URRUTIA VIOLETA DEL CARMEN		COMITE HABITACIONAL LA ESPERANZA TERMICO II 20
28	8	Chillan Viejo	120784	122	7,5	VILCHES PINO JOSÉ ARTIDORO		COMITE HABITACIONAL LA ESPERANZA TERMICO II 20
29	8	Chillan Viejo	120784	120	7,5	YÁÑEZ ORTEGA ERIKA DEL CARMEN		COMITE HABITACIONAL LA ESPERANZA TERMICO II 20
30	8	Chillan	122254	179	10,5	BRIONES GONZÁLEZ MIRIAM DE LAS MERCEDES		JUNTA DE VECINOS LOMAS NUEVO AMANECER 1 20
31	8	Chillan	122254	200	10,5	ESCALONA TRONCOSO CARMEN GLORIA		JUNTA DE VECINOS LOMAS NUEVO AMANECER 1 20
32	8	Chillan	122254	180	7,5	FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ EDUARDO JOSÉ		JUNTA DE VECINOS LOMAS NUEVO AMANECER 1 20
33	8	Chillan	122254	188	10,5	FIGUEROA FIERRO CECILIA DEL CARMEN		JUNTA DE VECINOS LOMAS NUEVO AMANECER 1 20
34	8	Chillan	122254	214	10,5	FUENTES REYES CECILIA YOLANDA		JUNTA DE VECINOS LOMAS NUEVO AMANECER 1 20
35	8	Chillan	122254	184	10,5	IBÁÑEZ FUENTES JIMENA ALEJANDRA		JUNTA DE VECINOS LOMAS NUEVO AMANECER 1 20

36	8	Chillan	122254	166	10,5	ISLA HERNÁNDEZ CARMEN GLORIA	JUNTA DE VECINOS LOMAS NUEVO AMANE CER 1	20
37	8	Chillan	122254	169	7,5	JARA DAZA MARISOL JOVITA	JUNTA DE VECINOS LOMAS NUEVO AMANE CER 1	20
38	8	Chillan	122254	184	7,5	LEIVA ACUÑA SOFÍA MARGARITA	JUNTA DE VECINOS LOMAS NUEVO AMANE CER 1	20
39	8	Chillan	122254	201	7,5	LÓPEZ GAUNA JUANA DE LAS MERCEDES	JUNTA DE VECINOS LOMAS NUEVO AMANE CER 1	20
40	8	Chillan	122254	190	7,5	MIRANDA CHAMBLAS GRACIELA	JUNTA DE VECINOS LOMAS NUEVO AMANE CER 1	20
41	8	Chillan	122254	195	10,5	MOLINA NAVARRETE LUZMIRA DEL TRÁNSITO	JUNTA DE VECINOS LOMAS NUEVO AMANE CER 1	20
42	8	Chillan	122254	207	10,5	MORA GARAY JUAN BAUTISTA	JUNTA DE VECINOS LOMAS NUEVO AMANE CER 1	20
43	8	Chillan	122254	217	7,5	MUÑOZ ORTEGA ANTELINA DEL CARMEN	JUNTA DE VECINOS LOMAS NUEVO AMANE CER 1	20
44	8	Chillan	122254	211	10,5	OLIVA HERMOSILLA YAVANI DEL CARMEN	JUNTA DE VECINOS LOMAS NUEVO AMANE CER 1	20
45	8	Chillan	122254	185	7,5	PAVEZ CEA VIVIANA DE LAS MERCEDES	JUNTA DE VECINOS LOMAS NUEVO AMANE CER 1	20
46	8	Chillan	122254	205	10,5	RODRÍGUEZ CERDA LILIAN DEL CARMEN	JUNTA DE VECINOS LOMAS NUEVO AMANE CER 1	20

2) LOS RECURSOS ASIGNADOS en la selección del mes de agosto de 2016, se distribuirán de acuerdo a lo señalado en el siguiente cuadro:

Región	Subsidio Mejoramiento Comunal PDA				Total Subsidios UF	Total Asignación Programada UF	Diferencia UF
	Subsidios Colectivos UF	Asignación Reservada UF	Subsidios Individuales UF	Asignación Programada UF			
Del Bio Bío	7.340	375	0	0	7.340	375	7.715

3) EL BALANCE GENERAL de los recursos destinados al financiamiento de los referidos subsidios en las comunas de Chillán y Chillán Viejo, se detalla en la siguiente tabla:


Región	UF Disponibles	Subsidio Mejoramiento Comunal PDA	
		UF Asignadas a Selección	UF Asignadas a Selección
Del Bio Bío	224.000	42.122,5	174.162,5

4) EL NÚMERO DE FAMILIAS seleccionadas en la selección del mes de agosto de 2016 es el que se señala en el cuadro siguiente:

Mes de Selección	Región	Subsidio Mejoramiento Habitacional		Nº Total
		Postulaciones colectivas	Postulaciones individuales	
Agosto	Del Bio Bío	46	0	46

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE EN EL DIARIO OFICIAL Y ARCHÍVESE.





 JAIME AREVALO NUÑEZ
 Arquitecto
 Secretario Regional Ministerial

LO QUE TRANSCRIBO A UD. PARA SU CONOCIMIENTO Y FINES PERTINENTES


 LOA/CYM/SRC

Distribución

- Diario Oficial
- División de Política Habitacional MINVU.
- Departamento de Planes y Programas de Vivienda y Equipamiento.
- Sección Jurídica.
- Sección de Difusión y Relaciones Públicas.
- Directora SERVIU Región del Bio Bío.
- Delegado SERVIU Provincia de Ñuble.
- Transparencia activa.
- Oficina de Partes.


 EDUARDO CANESSA DÍAZ
 ENCARGADO UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
 MINISTRO DE FE
 SECRETARIO REGIONAL MINVU
 REGIÓN DEL BÍO -BÍO